

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 267.064/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la realización de trabajos de construcción de una parrilla y cerramiento de una galería en la vivienda ocupada por el Juez Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y  
Considerando

Que a fs. 18/23 obra el presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura por la ejecución de los referidos trabajos, como ampliación del contrato con la empresa "COM-AR-CO S.A.", a cuyo cargo estuvo la obra "Cinco Viviendas para Magistrados y Funcionarios de Ushuaia".-

Por ello y tendiendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,  
SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los trabajos de que se trata -como ampliación del contrato con la empresa "COM-AR-CO S.A.", conforme al presupuesto obrante a fs. 18/23 por el importe total de PESOS: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUATRO (\$ 18.609.104.-).-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Autorizar a la citada Subsecretaría a efectuar el pago de certificados de obra y los que se originen por mayores costos y los montos resultantes porcentualmente para el pago de honorarios previstos en el artículo 5º del convenio oportunamente suscripto con el Servicio Nacional de Arquitectura.-


////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Autorizar, asimismo, a dicha Subsecretaría a liquidar e incluir en libramiento de entrega, con la financiación prevista, la suma citada en el punto 1º // ( \$ 18.609.104.-), para cumplir en tiempo y forma con el pago de los certificados de obra y las facturas de honorarios que se emitan.-

5º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION